

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS.

DECRETO: N° 1521 /

TEMUCO, 20 DIC 2019.

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 933 con fecha 20 de agosto de 2018, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 606 con fecha 02 de junio de 2019, que aprueba Modificación de Convenio con Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y la Municipalidad de Temuco.

4. El Decreto N° 6.320, de fecha 10 de mayo de 2019, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Joselyne Fernanda Cumillaf Molina.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el Programa Recreos Entretenidos, de acuerdo a Convenio con Transferencia de Recursos entre JUNAEB y la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios, que se adjunta de Doña: Joselyne Fernanda Cumillaf Molina, Rut: _____ celebrado entre el prestador de servicios a honorarios y la Municipalidad de Temuco, para la Ejecución del Programa "Recreos Entretenidos".

2. Impútese el gasto que representa el presente Decreto, a la cuenta 214.05.01.004, administración de fondos, JUNAEB Recreos Entretenidos.

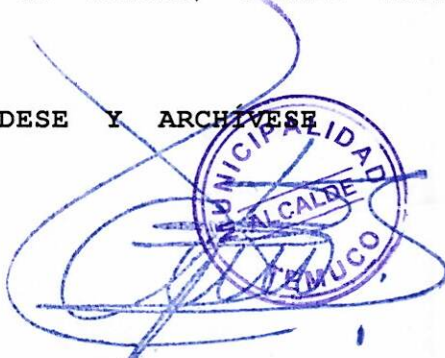
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/JRV/MJAG/fmr
DISTRIBUCIÓN

- Partes Municipalidad
- Depto. Educación
- Archivo



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Refrendación Extrasupuestaria Área Educación	
Concepto	JUNAEB Recreos Entretenidos
Cuenta	214.05.01.004
MONTO DISPONIBLE	\$ 59.543.408
Menos Compromiso	\$ 37.777.981
D.A CUMILLAF MOLINA	
JOSELYNE FERNANDA	\$ 200.000
Responsable	\$ 21.785.427

